

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0568-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Asunto: Respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0656-O.

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, en respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0656-O, mediante el cual solicita se remita el Estudio "Ingeniería básica y definición del presupuesto de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito (tramo El Labrador – La Ofelia)"; sobre el particular me permito indicar lo siguiente:

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2024-0537-O, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ, se acogió a la prórroga prevista en la Resolución No. C 074 del Consejo Metropolitano de Quito, que señala: "Artículo 17.- Flujo de la información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días que **podría extenderse 7 más (...)**". (Lo acentuado me pertenece)

Mediante memorando No. EPMMQ-SG-2024-0350-M, la Secretaría General solicita a la Gerencia Jurídica, ambas pertenecientes a la EPMMQ, emita pronunciamiento jurídico respecto a la solicitud de información realizada por el Concejal Andrés Campaña Remache mediante oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0656-O.

Mediante memorando No. EPMMQ-GJ-2024-0452-M, la Gerencia Jurídica de la EPMMQ emite pronunciamiento jurídico que en su parte pertinente señala:

"(...) sobre el tema en particular objeto del presente, si bien es cierto que se ha tornado de conocimiento público la intención gubernamental seccional de realizar una extensión de la PLMQ hasta la Ofelia, no es menor cierto que cabe referir al respecto que dicha ampliación de la primera línea del Metro de Quito, se trata de una proyección o propuesta de la actual administración municipal que se encuentra en una fase de análisis y determinación de viabilidad y pertinencia, con el objetivo primordial de identificar y evidenciar elementos que justifiquen técnica y económicamente la factibilidad de este proyecto. Esto en razón de que, la idea original del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito contempló desde su concepción que el diseño comprendería una línea desde Quitumbe hasta la Ofelia, circunstancia que en su momento por temas diversos se modificó y se estableció exclusivamente su ejecutabilidad para un tramo Quitumbe – Labrador.

Sin perjuicio de esto, posteriormente se efectuó un estudio denominado: "Ingeniería básica y definición de presupuesto de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito (tramo El Labrador - La Ofelia)"; mismo que, únicamente establece la ingeniería básica entre la estación Labrador y la estación Ofelia de forma teórica y proyectiva; es decir, estos estudios no determinan una particularidad

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0568-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

concluyente o definitiva de cuál sería la idea y perpetuación de dicho proyecto, sino que simplemente permite disponer de un tipo de estudios base que ayudarían a analizar y sustentar esta ejecución que permita llegar con una Línea de Metro hasta la Ofelia.

Así, dichos estudios se encuentran en examen o diagnóstico por parte de las autoridades municipales, más aún cuando, inclusive existe actualmente una postura impulsada desde la Administración Municipal, respecto del interés de llegar con dicha extensión hasta Carapungo, para cuyo efecto, de ser el caso, se deberá en su momento efectuar el debido proceso para su materialización. Motivo por el cual, dichos estudios de Ingeniería básica y definición de presupuesto de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito (tramo El Labrador – La Ofelia) mal podrían ser utilizados y de hecho acceder a ellos como un documento de conocimiento público que erróneamente conduzca a la tergiversación de su contenido, o que producto de su obtención por terceros se presuponga que su contenido responde a condiciones y parámetros definitivos y que se vayan a aplicar de manera irrefutable".

En este sentido, me permito informar que, con base a la normativa invocada en el pronunciamiento jurídico y con el fin de no generar divergencias o poner en riesgo tanto los intereses del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; como tampoco, aquellos que le asisten a la ciudadanía interesada y participe en el referido tramo de extensión, fundamentalmente en razón de que no existe actualmente una determinación definitiva de ejecución de ese proyecto, se considera que sería pertinente guardar la confidencialidad del contenido de los mentados *estudios de Ingeniería básica y definición de presupuesto de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito (tramo El Labrador – La Ofelia)*, en tanto exista y se institucionalice una postura Municipal definitiva al respecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0656-O

Anexos:

- EPMMQ-GG-2024-0537-O.pdf
- EPMMQ-GJ-2024-0452-M.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Juan Carlos Gómez San Martín
Asesor
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0568-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilmer Santiago Jara Paspuezan	wsjp	EPMMQ-SG	2024-08-23	
Revisado por: Juan Carlos Gómez San Martín	mgs	EPMMQ-GG	2024-08-23	
Aprobado por: JUAN CARLOS PARRA FONSECA	JP	EPMMQ-GG	2024-08-23	

